



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00001-2014-MPY/A

Yungay, 02 ENE. 2014



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00578-2012-MPY/A de fecha 19 de diciembre de 2012, Memorando N° 167-2013-MPY/A de fecha 26 de diciembre de 2013, proveído emitido por el despacho de Gerencia Municipal de fecha 27 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en lo que a la Administración Pública se refiere establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00578-2012-MPY/A de fecha 19 de diciembre de 2012, se designó al Abog. Luis Abraham Uchpa Arellano, como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir del día 19 de diciembre del 2012;

Que, mediante Memorando N° 167-2013-MPY/A de fecha 26 de diciembre de 2013, el Despacho de Alcaldía remite a Gerencia Municipal la propuesta de designación del nuevo Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, para asumir la Plaza N° 058 según el PAP, proponiendo al Abog. **PEDRO PABLO TORRE VÁSQUEZ**, para que asuma el cargo, a partir del 02 de enero de 2014;

Que, mediante proveído emitido por Gerencia Municipal de fecha 27 de diciembre de 2013, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



00007



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR, la **DESIGNACION** del Abog. Luis Abraham Uchpa Arellano como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 31 de diciembre de 2013 y se le agradece por el servicio prestado.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Abog. **PEDRO PABLO TORRE VÁSQUEZ**, en la Plaza Orgánica N° 058, con nivel remunerativo F-3, con efectividad a partir del 02 de Enero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 00578-2012-MPY/A de fecha 19 de diciembre de 2012, y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación a los profesionales señalados en el Art. Primero y Segundo de la presente Resolución y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Bróncano
ALCALDE

